



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número - 2257 de 2015

29 JUL 2015

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos para el fortalecimiento de las lenguas indígenas en riesgo de Colombia, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”**;

Que mediante Resolución No. 1948 del 03 de julio de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria *“Reconocimientos para el fortalecimiento de las lenguas indígenas en riesgo de Colombia”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Reconocimientos para el fortalecimiento de las lenguas indígenas en riesgo de Colombia	Poblaciones	Ana Mariela Zuluaga García	C.C. 37.793.072
		Olga Lucía Arbeláez Rojas	C.C. 43.523.273
		Sandra Ruiz Aguilera	C.C. 52.082.873

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de julio de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Reconocimientos para el fortalecimiento de las lenguas indígenas en riesgo de Colombia”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Y

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos para el fortalecimiento de las lenguas indígenas en riesgo de Colombia, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	LENGUA	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3779	Grupo Constituido	Despertando la Educación Bora	Sonia Sofia Cordero Romero	C.C. 53.165.070	Ijumú?eife akehso úgúbojú “Despertando la educación por una abuela del Clan Oso Palmero de la etnia Bora”	Bora	\$25.000.000	59915 del 22 de enero de 2015
3775	Grupo Constituido	Nietos de Centro	Esteban Carrillo Chica	C.C. 80.502.673	Las aves cuentan mitos y enseñanzas para el mundo desde la Amazonía Colombiana	Bora	\$25.000.000	59915 del 22 de enero de 2015
3742	Persona Natural	Sandra Milena Muñoz Salazar	No aplica	C.C. 41.120.936	Hilando territorialidad ancestral: revitalización de la lengua materna a'i en el Resguardo Indígena Cofán Bocana de Luzón con los niños y niñas de la básica primaria en el centro etno-educativo Bocana de Luzón (atesienba tsa'u twtwieswmbupa)	Cofán	\$25.000.000	59915 del 22 de enero de 2015
3738	Persona Natural	Juan Camilo Niño Vargas	No aplica	C.C. 79.980.243	Diccionario de la lengua ette (chinila)	Chimila	\$25.000.000	59915 del 22 de enero de 2015
2763	Persona Natural	Guillermo Londoño Valencia	No aplica	C.C. 18.201.320	Glosario de la lengua wachina en la comunidad de Yacayacá en el municipio de Mitú, departamento de Vaupés	(Wachina) Pisamira	\$25.000.000	59915 del 22 de enero de 2015
3761	Persona Natural	Iveth Patricia Rodríguez Preciado	No aplica	C.C. 67.026.161	Descripción de la morfología nominal de Pisamira: una lengua Tucano Oriental del Vaupés colombiano	Pisamira	\$25.000.000	59915 del 22 de enero de 2015
3757	Grupo Constituido	Etnolingüística	Andrea Viviana Rodríguez Molina	C.C. 1.016.034.577	Los Carijona: estado de arte de las investigaciones y la documentación lingüística	Carijona	\$25.000.000	59915 del 22 de enero de 2015
3369	Persona Jurídica	Resguardo Indígena Comunidad Coreguaje de Gorgonia (Nit: 900.104.488-2)	Jorge Luis Lozano Gutiérrez	C.C. 1.117.234.051	Recuperación de la lengua indígena Carijona	Carijona	\$25.000.000	59915 del 22 de enero de 2015
3762	Persona Natural	Katherine Elizabeth Bolaños Quiñónez	No aplica	C.C. 31.321.177	Fonología Kakua: primera aproximación	(Kakua) Cacua	\$25.000.000	59915 del 22 de enero de 2015

Que los jurados determinaron declarar los tres (3) estímulos restantes desiertos;

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos para el fortalecimiento de las lenguas indígenas en riesgo de Colombia”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 59915 del 22 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Reconocimientos para el fortalecimiento de las lenguas indígenas en riesgo de Colombia”*;

4

8

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos para el fortalecimiento de las lenguas indígenas en riesgo de Colombia, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Reconocimientos para el fortalecimiento de las lenguas indígenas en riesgo de Colombia" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	LENGUA	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3779	Grupo Constituido	Despertando la Educación Bora	Sonia Sofia Cordero Romero	C.C. 53.165.070	Ijumú?elle akehso úgúbojú "Despertando la educación por una abuela del Clan Oso Palmero de la etnia Bora"	Bora	\$25.000.000	59915 del 22 de enero de 2015
3775	Grupo Constituido	Nietos de Centro	Esteban Carrillo Chica	C.C. 80.502.673	Las aves cuentan mitos y enseñanzas para el mundo desde la Amazonía Colombiana	Bora	\$25.000.000	59915 del 22 de enero de 2015
3742	Persona Natural	Sandra Milena Muñoz Salazar	No aplica	C.C. 41.120.936	Hilando territorialidad ancestral: revitalización de la lengua materna a'í en el Resguardo Indígena Cofán Bocana de Luzón con los niños y niñas de la básica primaria en el centro etno-educativo Bocana de Luzón (atesiamba tsa'u twntiesymbupa)	Cofán	\$25.000.000	59915 del 22 de enero de 2015
3738	Persona Natural	Juan Camilo Niño Vargas	No aplica	C.C. 79.980.243	Diccionario de la lengua ette (chinifa)	Chimila	\$25.000.000	59915 del 22 de enero de 2015
2763	Persona Natural	Guillermo Londoño Valencia	No aplica	C.C. 18.201.320	Glosario de la lengua wachina en la comunidad de Yacayacá en el municipio de Mitú, departamento de Vaupés	(Wachina) Pisamira	\$25.000.000	59915 del 22 de enero de 2015
3761	Persona Natural	Iveth Patricia Rodríguez Preciado	No aplica	C.C. 67.026.161	Descripción de la morfología nominal de Pisamira: una lengua Tucano Oriental del Vaupés colombiano	Pisamira	\$25.000.000	59915 del 22 de enero de 2015
3757	Grupo Constituido	Etnolingüística	Andrea Viviana Rodríguez Molina	C.C. 1.016.034.577	Los Carijona: estado de arte de las investigaciones y la documentación lingüística	Carijona	\$25.000.000	59915 del 22 de enero de 2015
3369	Persona Jurídica	Resguardo Indígena Comunidad Coreguaje de Gorgonia (Nit: 900.104.488-2)	Jorge Luis Lozano Gutiérrez	C.C. 1.117.234.051	Recuperación de la lengua indígena Carijona	Carijona	\$25.000.000	59915 del 22 de enero de 2015
3762	Persona Natural	Katherine Elizabeth Bolaños Quiñónez	No aplica	C.C. 31.321.177	Fonología Kakua: primera aproximación	(Kakua) Cagua	\$25.000.000	59915 del 22 de enero de 2015

4

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Poblaciones: Reconocimientos para el fortalecimiento de las lenguas indígenas en riesgo de Colombia, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SEGUNDO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Reconocimientos para el fortalecimiento de las lenguas indígenas en riesgo de Colombia”* y en consecuencia declarar tres (3) estímulos desiertos.

ARTÍCULO TERCERO: La entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos para el fortalecimiento de las lenguas indígenas en riesgo de Colombia”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 59915 del 22 de enero de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos para el fortalecimiento de las lenguas indígenas en riesgo de Colombia”*, los contemplados en los requisitos generales de participación contenidos en el documento denominado *“Convocatoria de Estímulos 2015”*.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Es deber de los ganadores de la convocatoria *“Reconocimientos para el fortalecimiento de las lenguas indígenas en riesgo de Colombia”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el siguiente:

- Permitir al Ministerio de Cultura la circulación de la información, en procesos que permitan el fortalecimiento de las lenguas nativas.

ARTÍCULO OCTAVO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

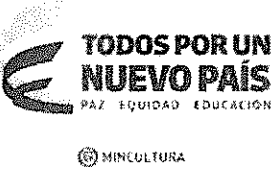
ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **29 JUL 2015**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

RECONOCIMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS EN RIESGO DE COLOMBIA

Reunidos el día veinticuatro (24) de julio de 2015 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de doce (12) proyectos participantes en la convocatoria: *Reconocimientos para el fortalecimiento de las lenguas indígenas en riesgo de Colombia*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los reconocimientos a los siguientes proyectos:

GANADOR 1:

Lengua Bora:

Rad. No.: 3779

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Ijumú?elle akehso úgúbojú "Despertando la educación por una abuela del Clan Oso Palmero de la etnia Bora".

Nombre del Participante: Despertando la Educación Bora

Nombre del representante del grupo: Sonia Sofia Cordero

Número de C.C. 53.165.070

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: Esta es una propuesta de gran valor para el rescate y la revitalización de la lengua Bora, a través de los relatos de la abuela del clan *Oso Palmero* en el cual se recogen las tradiciones relacionadas con el ser femenino (embarazo, parto y crianza) se resalta la introducción de la noción de género en la investigación tradicional en las comunidades indígenas.

GANADOR 2:

Lengua Bora

Rad. No.: 3775

Tipo de participante: Grupo Constituido


Título del proyecto: Las aves Cuentan Mitos y Enseñanzas para el Mundo desde la Amazonia Colombiana.

Nombre del Participante: Nietos de Centro

Nombre del representante del grupo: Esteban Carrillo Chica

Número de C.C. 80.502.673

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Concepto: Este proyecto se soporta en un formato digital en el que se privilegia la oralidad de la lengua preservando las narraciones y movilizándolo el conocimiento ancestral hacia el interior de la comunidad y fuera de ella con un criterio educomunicativo.

GANADOR 3:

Lengua Cofán

Rad. No.: 3742

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Hilando territorialidad ancestral: revitalización de la lengua materna a'i en el resguardo indígena cofán bocana de luzón con los niños y niñas de la básica primaria en el centro etno-educativo bocana de luzón (atesiamba tsa'u twtwieswmbupa)

Nombre del Participante: Sandra Milena Muñoz Salazar

Número de C.C. 41.120.936

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: Esta propuesta tiene un excelente contenido pedagógico que se basa en una metodología situacional para la enseñanza del Cofan a los niños de las escuelas utilizando los elementos propios de la cultura, los símiles y la participación de los ancianos. Este es un trabajo de lingüística aplicada muy bien adaptada a la lengua Cofan.

GANADOR 4:

Lengua Chimila

Rad. No.: 3738

Tipo de participante: Persona Natural

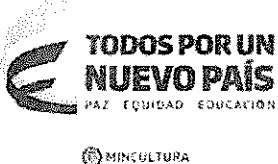
Título del proyecto: Diccionario de la lengua ette (chimila)

Nombre del Participante: Juan Camilo Niño Vargas

Número de C.C. 79.980.243

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: El diccionario de la lengua ette (chimila) es un extraordinario esfuerzo etnolingüístico, realizado con todos los lineamientos de la lexicografía y la etnografía; además recoge todos los componentes de la lengua ette, incluyendo la sonimia, fitonimia, toponimia, etc. Se resalta que en el diccionario se incluye una descripción muy clara de la fonología de la lengua con sus claves de pronunciación.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

GANADOR 5:

Lengua (Wachina) Pisamira

Rad. No.: 2763

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Glosario de la lengua wachina en la comunidad de yacayacá en el municipio de Mitú departamento del Vaupés.

Nombre del Participante: Guillermo Londoño Valencia

Número de C.C. 18.201.320

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: Este proyecto muestra un gran esfuerzo pedagógico desde el seno de la comunidad para investigar sobre su lengua y para motivar el estudio del Pisamira por hablantes de otras etnias con quienes conviven. Se ve un gran interés por la enseñanza a los niños.

GANADOR 6:

Lengua Pisamira

Rad. No.: 3761

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Descripción de la Morfología Nominal del Pisamira: una lengua Tucano Oriental del Vaupés Colombiano

Nombre del Participante: Iveth Patricia Rodríguez Preciado

Número de C.C. 67.026.161

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: Este trabajo presenta una descripción lingüística y etnográfica de la lengua con énfasis en los aspectos sintácticos, morfológicos y fonológicos, lo mismo que una clasificación de la lengua Pisamira como una lengua polisintética.

GANADOR 7:

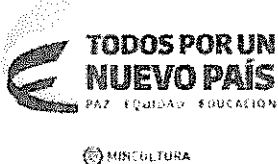
Lengua Carijona

Rad. No.: 3757

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Los Carijona: Estado de arte de las investigaciones y la documentación lingüística

Nombre del Participante: Etnolingüística

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Nombre del representante del grupo: Andrea Viviana Rodríguez Molina

Número de C.C. 1.016.034.577

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: El proyecto tiene una gran pertinencia por esfuerzo que se ha hecho en la reconstrucción del Carijona, a través de los documentos del profesor Robayo y de los pocos hablantes que quedan. Se debe reconocer la elaboración de un alfabeto y de registrar por escrito la lengua Carijona. La descripción que se hace de la lengua, cumple con los requisitos de la lingüística de campo.

GANADOR 8:

Lengua Carijona

Rad. No.: 3369

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Recuperación de la lengua indígena Carijona.

Razón social: Resguardo indígena comunidad coreguaje de gorgonia

NIT: 9001044882

Nombre del representante legal: Jorge Luis Lozano Gutiérrez

Número de C.C. 1.117.234.051

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: Este proyecto muestra un gran esfuerzo de la comunidad por rescatar la lengua y la cultura pese a las enormes dificultades de la etnia para asentarse en río Ortegaza. Esta recopilación de 121 palabras, con su tracción al español recuperadas y organizadas es un comienzo significativo de revitalización de su lengua.

GANADOR 9:

Lengua (Kakua) Cacua

Rad. No.: 3762

Tipo de participante: Persona Natural


Título del proyecto: Fonología Kakua: Primera aproximación

Nombre del Participante: Katherine Elizabeth Bolaños Quiñonez

Número de C.C. 31.321.177

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: Este trabajo contribuirá grandemente al acervo documental de la lengua Kakua. Se comprueba que la lengua Kakua comparte propiedades fonológicas con las demás

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	<p style="text-align: center;">Pág. 5 de 6</p> <p>Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014</p>
--	----------------------------------	---

lenguas del Vaupés, lo cual es un aporte a la definición de esta región como una gran área lingüística del país y del mundo.


El jurado declara desiertos los tres estímulos restantes.

El jurado declara que no nombra suplentes para la siguiente convocatoria.


SUGERENCIAS Y COMENTARIOS:


El jurado quiere realizar las siguientes sugerencias y comentarios al Ministerio de Cultura en relación a la convocatoria:

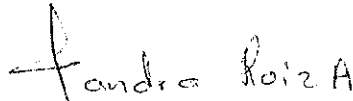
- El jurado considera de gran valor el esfuerzo que hace el Ministerio de Cultura referido al interés por visibilizar y revalorar los esfuerzos que se hacen desde las comunidades y en el mundo académico por el rescate de las lenguas nativas de nuestro país.
- Celebramos la acogida de la convocatoria por parte de las comunidades indígenas y de igual forma los trabajos realizadas por ellas que demuestran su interés y preocupación por la desaparición de su lengua y su cultura.
- Nos alegra que esta convocatoria tenga un incentivo económico que esperamos se revierta en la continuidad de cada uno de los proyectos.
- El jurado lamenta que no se hayan postulado proyectos para todas las lenguas seleccionadas por el ministerio como lenguas en riesgo.
- El jurado sugiere revisar cómo se pueden apoyar proyectos que se encuentren en curso, dadas las dificultades técnicas de las comunidades para desarrollar este tipo de propuestas.
- Se sugiere para posteriores convocatorias, que los criterios de evaluación de cada aspecto (líneas de acción) definidos por el ministerio para la convocatoria, tengan coherencia con los criterios de evaluación de los jurados, es decir, cada línea debe tener sus criterios de evaluación propios.
- Agradecemos la confianza por habernos invitado a ser evaluadores de esta convocatoria.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 6 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2015, los suscritos miembros del jurado.


ANA MARIELA ZULUAGA
C.C. 37.793.072


OLGA LUCÍA ARBELÁEZ
C.C. 43.523.273


SANDRA RUIZ AGUILERA
C.C. 52.082.873

